CONCÓN
avanzamos contigo

CONCON, 19 DIC 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3638 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250.
d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo Nº 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 950 de fecha 04 de noviembre de 2022, por un monto total de $ 5.000.000 Ítem 24 01 007 999, denominado "Otros Asistencia Social" en el Área de Programas Sociales, Adulto Mayor
j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
k) Ord. N°1781 de Directora DIDECO, con providencia alcaldicia, de fecha 14 de noviembre del 2022, solicitando se licítese la adquisición de Ayudas Técnicas, según Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**AYUDAS TECNICAS OMAM"** para Asistencia Social, según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **$ 5.000.000.** IVA incluido.

2. **APRUEBENSE,** las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

3. **APRUEBENSE,** los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla:

Monto Ofertado	Puntaje
Monto menor o igual a $4.500.000	50%
Monto entre $4.500.001 - $ 5.000.000	45%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Plazo de Entrega de los Productos (45%)

Corresponde al plazo de entrega de lo requerido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de lo requerido. El plazo máximo no podrá superar los 5 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

PLAZO	PORCENTAJE
1 a 3	45%
4 a 5	35%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 5 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Menor Plazo de entrega
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

a) Multas y Plazos

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en días corridos, desde la fecha pactada, hasta la fecha de recepción conforme del servicio.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

b) fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de lo solicitado, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

FORMULARIO ANEXO Nº1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
"AYUDAS TÉCNICAS OMAM"

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

_____
Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal

Concón, _____ del 2022.

FORMULARIO ANEXO N°2

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
"AYUDAS TÉCNICAS OMAM"

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
AYUDAS TÉCNICAS OMAM	6	ANDADOR ADULTO ROLLER 4 RUEDAS Y RESPLADO JN9144		
	7	SILLAS DE RUEDAS STANDARD MAG JN909		
	4	COJIN SILLA DE RUEDAS ANTIESCARAS DE FLOTACION SECA 270		
	3	COJIN SILLA DE RUEDAS DE GEL THERAMED		
	4	CATRTES CLINICOS MAS COLCHON PARA CATRE DE 3 PLIEGUES		
	6	BASTON CANADIENSE CODERA MOVIL OMV KY9331		
	2	COLCHON ANTIESCARAS CON MOTOR		
	2	COLCHON ANTIESCARAS THERADAYS THERAMART TM526		

El Oferente debe cumplir con todo lo solicitado en Especificaciones Técnicas, no debe modificar el formulario ya que es lo que se solicita. La entrega y descarga de los productos debe realizarse en las dependencias del estadio Atlético,

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

Concón, _____2022

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

FORMULARIO ANEXO Nº3

OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
"AYUDAS TÉCNICAS OMAM"

1.- NOMBRE DEL OFERENTE_____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- PLAZO DE ENTREGA_____**DIAS ENTEROS CORRIDOS.**
(La disponibilidad, no puede superar los 5 días corridos).

4.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: $ _____

_____
Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal

Concón, _____ de 2022.-

4. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Dideco, Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, y Encargada Oficina de Juventud, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. CUMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

6. PUBLIQUESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.

7. IMPUTESE el gasto a la cuenta Ítem 24 01 007 999, denominado "Otros Asistencia Social" en el Área de Programas Sociales, Adulto Mayor

8. PROCÉDASE, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

9. DISTRIBÚYASE, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

10. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:
1. **Secretaria Municipal**
2. **Adquisiciones**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
16 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____

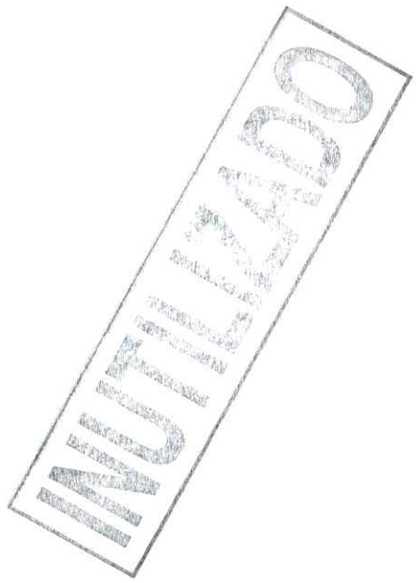
ANULADO